

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del **12 de agosto de 2013**, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Salud.

Se procede a desahogar el único punto del orden del día, referente a la actualización del Índice de Expedientes Reservados, correspondiente al primer semestre de 2013; y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, y en apego a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, en los siguientes términos:

- a) Que en estricto cumplimiento al acuerdo emanado por ese órgano colegiado, en su pasada Quinta Sesión Ordinaria, el grupo de trabajo, conformado por representantes de cada uno de los miembros del Comité, con fecha 12 de agosto del presente año, se reunieron, a fin de revisar la actualización del Índice de Expedientes Reservados reportada por las distintas unidades administrativas y órganos desconcentrados; con base en las observaciones previamente formuladas por la Secretaría Técnica.
- b) Que las inconsistencias advertidas, se notificaron nuevamente a las unidades administrativas a través de la Unidad de Enlace, para su solventación correspondiente.
- c) Que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, el Centro Nacional de Trasplantes, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, la Comisión Nacional de Bioética, el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud y el Consejo de Salubridad General, atendieron de forma oportuna las observaciones efectuadas a la clasificación de sus expedientes.
- d) Que respecto a la Dirección General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, se procedió a petición de dicha unidad administrativa a eliminar los expedientes registrados en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados; así mismo, respecto a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, se dejó sin efectos la clasificación que previamente había realizado, también a solicitud de la misma.
- e) De la misma forma, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Hospital Nacional Homeopático, la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia, la Dirección General de Epidemiología, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, no cumplieron con los requisitos legales para la adecuada clasificación de los expedientes con carácter de reservado.

- f) Que de acuerdo al requerimiento de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, mediante oficios números 01355, 01356 y 0005, en los que solicita la desclasificación y clasificación de expedientes; al respecto de la consulta pública efectuada al Sistema de Índice de Expedientes Reservados, la Unidad de Enlace detectó lo siguiente:
1. Que los 25 expedientes clasificados en 2006 por dicha unidad administrativa, aparecen sin desclasificar.
  2. Que aparecen los 25 expedientes de 2008, ya desclasificados.
  3. Que los registros que la Dirección General de Calidad y Educación en Salud solicitó clasificar, ya están reportados desde el 30 de junio de 2011 e incluso duplicados el 16 de diciembre de 2012.

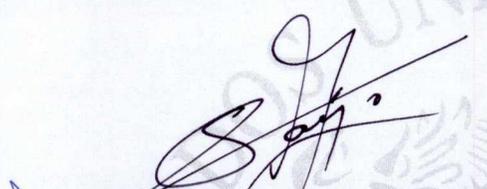
Por todo lo anterior, la Unidad de Enlace informó, que se procederá a borrar todos los registros duplicados, con la finalidad de evitar más inconsistencias. Considerando conveniente desclasificar en un solo evento todos los expedientes, cuyo periodo de reserva haya concluido.

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 29, fracción III de la Ley de la materia aplicable, 31 de su Reglamento, y en apego a lo establecido en las actividades 5, 6, 8, 9 y 10 del Procedimiento 6.1.4 Actualización de los Índices de Expedientes Reservados, del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, tomaron por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 2013.01.Extra.- Se aprueba el Índice de Expedientes Reservados, remitido por las siguientes unidades administrativas: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Centro Nacional de Trasplantes, Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Subsecretaría de Administración y Finanzas, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Comisión Nacional de Bioética, Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud y el Consejo de Salubridad General; quienes atendieron en tiempo y forma la actualización de Índices de Expedientes Reservados; por lo que, se instruye a la Unidad de Enlace para que remita dicho Índice al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), a través del Sistema de Índices, y de esta forma, genere el acuse correspondiente. No se aprueba el reporte de actualización del Índice de Expedientes Reservados, remitido por las siguientes unidades administrativas: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Hospital Nacional Homeopático, Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia, Dirección General de Epidemiología, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la**

**Salud, toda vez que dichas unidades administrativas no cumplieron cabalmente con los requisitos legales para la adecuada clasificación; así mismo, se aprueba la baja de los expedientes clasificados como reservados, cuya causal de reserva se ha extinguido por haber concluido el periodo de reserva.**

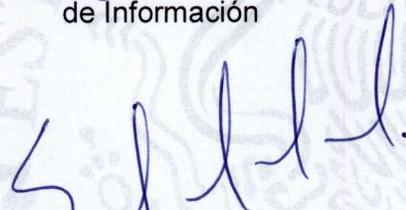
Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas del día de su celebración.



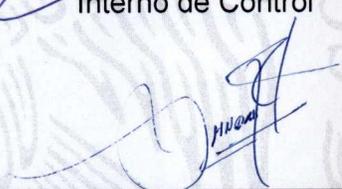
**Lic. Sergio Salvador Valdés Trejo**  
Suplente del Presidente del Comité  
de Información



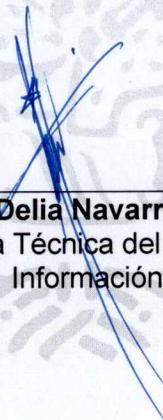
**Lic. Eduardo Francisco Xavier  
Álvarez Correa**  
Suplente del Titular del Órgano  
Interno de Control



**Ing. Enrique Alberto Sánchez  
Arciniega**  
Titular de la Unidad de Enlace



**Mtra. Sandra Pulido Galván**  
Suplente del Titular de la Unidad de  
Enlace



**Lic. Alma Delia Navarro González**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Información